

BASES DE LA PROMOCIÓN "ACCIÓN POSVENTA – MANTENIMIENTO 2025 (PEUGEOT)"

PRIMERA. - Entidad organizadora, ámbito temporal, territorial y participantes.

La entidad STELLANTIS ESPAÑA, S.L. domiciliada en la Avda. PEUGEOT 3 y 5 Zona Franca de Vigo. 36210 Vigo, Pontevedra y con NIF B-50629187 (en adelante PEUGEOT o el Promotor) realizará una promoción de ámbito nacional bajo la modalidad de "momento ganador gratuito" dentro del periodo promocional que a continuación se especifica, dirigida a todas aquellas personas físicas mayores de 18 años que sean clientes particulares de los Servicios Oficiales PEUGEOT abiertos al público en territorio nacional y adheridos a la promoción y que a lo largo del periodo promocional realicen una operación de mantenimiento (incluye únicamente las operaciones sistemáticas según la guía de mantenimiento del vehículo) con lubricante *TotalEnergies QUARTZ* de su vehículo PEUGEOT.

La promoción se llevará a cabo desde las 7:00:00 horas del día 1 de abril, hasta las 23:59:59 horas del 31 de diciembre de 2025, ambos inclusive.

La participación en la presente promoción es absolutamente gratuita.

SEGUNDA. - Objeto.

El objetivo de esta promoción es premiar a los clientes particulares que realicen el mantenimiento de su vehículo PEUGEOT con lubricante *TotalEnergies QUARTZ*, en los servicios oficiales adheridos a la promoción.

TERCERA. - Premios.

Los premios de la presente promoción se adjudicarán por momento ganador a aquellos Usuarios que hayan realizado el mantenimiento en el mes correspondiente dentro del periodo de vigencia del 1 de abril al 31 de diciembre de 2025, ambos inclusive. Los premios se encuentran detallados en el ANEXO ÚNICO y consisten en los siguientes:

ABRIL

- DIEZ (10) premios de una EXPERIENCIA RURALKA

MAYO

- TRES (3) SMART WATCH

JUNIO

- VEINTE (20) premios de un CHEQUE COMBUSTIBLE H24

JULIO

- QUINCE (15) premios de un código MULTIPRODUCTO

AGOSTO

- QUINCE (15) premios de una tarjeta PICA Y COME Mastercard

SEPTIEMBRE

- DOS (2) premios de un IPHONE.

OCTUBRE

- QUINCE (15) premios de una TARJETA REGALO DE AMAZON.ES

NOVIEMBRE

- DIEZ (10) premios de una CESTA NAVIDEÑA

DICIEMBRE

- DIEZ (10) premios de una TARJETA PREPAGO MASTERCARD

Los usuarios podrán consultar el detalle de los premios a través del ANEXO ÚNICO al final de las presentes bases.

Por el valor de alguno de los premios ofrecidos, la entrega de los mismos estará sujeta a obligaciones fiscales conforme a lo establecido en el siguiente apartado, por lo que el agraciado deberá firmar el correspondiente documento de aceptación del premio.

Fiscalidad de los premios

De conformidad con la normativa vigente en materia fiscal, se informa a los participantes en la presente Promoción de que los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta de IRPF siempre que el valor del premio sea superior a 300€. Igualmente, en caso de que el premiado tenga su residencia fiscal en otro país distinto a España, el importe del premio podrá estar sujeto a ingreso a cuenta del Impuesto sobre la Renta de No Residentes (en adelante IRNR).

En relación con lo anterior y en cumplimiento de la vigente normativa fiscal, el Promotor practicará la correspondiente retención e ingreso a cuenta sobre el premio entregado y, en su momento, expedirá la oportuna certificación que facilite al agraciado el cumplimiento de sus obligaciones fiscales al tener que incorporar en su declaración de IRPF el rendimiento consistente en el premio recibido, junto con el resto de las rentas que perciba, y de cuya cuota total se podrá deducir como ya ingresada la cantidad que conste en la mencionada certificación de ingreso a cuenta.

El participante ganador deberá confirmar el día de la entrega sus datos personales y de contacto, así como mostrar su DNI o Tarjeta de Residente. Con el fin de que puedan ser efectuadas las retenciones mencionadas en el punto anterior, el ganador deberá firmar en todo caso un escrito justificativo de la recepción del premio, al recibir el mismo y entregar fotocopia de su DNI. En caso contrario, perdería su derecho a la recepción del premio.

La cumplimentación de los datos personales y fiscales del ganador, necesarios para la entrega de los premios, tiene carácter obligatorio, de forma que la ausencia de cualquiera de dichos datos supondrá la pérdida del derecho al premio obtenido.

CUARTA. - Mecánica de participación.

Para participar en la presente promoción, además de cumplir los requisitos de la base primera, es necesario observar lo siguiente:

Durante el periodo promocional indicado, los participantes en la promoción deberán acudir a cualquiera de los Servicios Oficiales PEUGEOT abiertos al público en territorio nacional adheridos a la promoción y realizar una operación de mantenimiento sobre su vehículo PEUGEOT con lubricante *TotalEnergies QUARTZ*.

Sólo se considerarán participantes, aquellos clientes particulares que realicen las operaciones sistemáticas objeto de la revisión de mantenimiento preconizada por la marca (quedan excluidas las empresas, independientemente del tamaño de las mismas).

Proceder a su registro en www.mantenimientocitroen.com donde el participante tendrá que completar el formulario de registro, aceptar la política de privacidad, política de cookies, términos y condiciones y facilitar los siguientes datos obligatorios:

- Nombre
- Apellidos
- Matrícula
- Teléfono
- E-mail
- Provincia donde realizó el mantenimiento
- Nombre del taller
- Datos de Compra:
 - Subir la factura de su compra que debe ser de un taller de Servicios Oficiales PEUGEOT abiertos al público en territorio nacional adheridos a la promoción. La factura debe reflejar una operación de mantenimiento sobre su vehículo PEUGEOT con lubricante *TotalEnergies QUARTZ*.

Para poder validar la factura, ésta, deberá ser perfectamente legible y tendrá que visualizarse la fecha de la operación de mantenimiento sobre su vehículo PEUGEOT con lubricante *TotalEnergies QUARTZ*

Entre todos los que hayan observado los requisitos anteriormente descritos se llevará a cabo, el “momento ganador” de los premios descritos en la base precedente y según el mes de participación, en los términos que se detallan más adelante.

QUINTA. - Momento ganador.

Los premios se otorgarán a través de la mecánica de Momentos Ganadores. El sistema de “Momentos Ganadores”, otorgará premios de forma aleatoria mediante una plataforma informática. Con carácter previo al inicio de la promoción, se establecerán cuáles serán los “Momentos Ganadores” para cada día de la promoción. Cada “Momento Ganador” estará determinado por un día, hora y minuto. Durante la vigencia de la promoción se establecerán 300 “Momentos Ganadores”. Los “Momentos Ganadores” serán absolutamente confidenciales y el listado se facilitará a un Notario en el momento de protocolización de las bases, para su custodia.

Una vez finalizado correctamente el registro, los participantes visualizarán un mensaje en el cual se les informará si su participación ha coincidido o no con un “Momento Ganador”.

No obstante, a lo anterior, la entrega efectiva del premio quedará supeditada a la comprobación, por parte de la compañía organizadora y/o la encargada de la gestión, de que los participantes cumplen con las condiciones de estas bases. En caso de no cumplir con las normas de la promoción o de existir algún error u omisión en los datos facilitados, que impidan su identificación o contacto, el ganador perderá el derecho a obtener el premio.

En un periodo máximo de 72 horas laborables desde el registro mediante el formulario de datos, HELLOYALTY comprobará que el participante cumple con las condiciones establecidas en estas Bases, en cuyo caso enviará un e-mail al ganador con su premio en caso de los premios digitales y en un período no superior a 30 días naturales –salvo incidente con el envío postal–, en caso de premios físicos.

La promoción incluye algunos premios de más de 300 €. Los premios superiores a 300 € están sujetos a la retención tributaria correspondiente. Para la recepción de este tipo de premios el usuario debe de enviar la carta de aceptación de premio.

El ORGANIZADOR y, en su caso, HELLOYALTY, quedan exentas de cualquier responsabilidad por los posibles errores existentes en los datos facilitados por los participantes en la Promoción, en el caso de que no sea posible su identificación, así como en el caso de que éstos se hayan equivocado al introducir su dirección de email. En estos supuestos, así como ante cualquier causa no imputable a EL ORGANIZADOR que impida la entrega de los regalos, se considerará que los participantes renuncian a dicho premio, renunciando a reclamar en cualquier concepto a EL ORGANIZADOR y/o a HELLOYALTY

PEUGEOT se reserva la posibilidad de modificar dichas fechas a su conveniencia, siempre que sea por causa justificada.

SEXTA. – Entrega y plazos para canjear los premios

Para la comunicación de los resultados y para la gestión de la entrega efectiva de los premios objeto de la promoción, el Promotor contactará con los ganadores a través del e-mail o teléfono facilitados en el formulario de registro de la promoción a fin de concretar tanto la aceptación/renuncia de los premios, como la forma de entrega de los mismos. Si transcurridos CINCO (5) días naturales desde que se contacte por email con el premiado no se obtuviera respuesta por su parte aceptando el premio o bien lo rechacen expresamente, éste quedará pendiente de asignar a un nuevo participante, aplicándose los plazos anteriormente señalados, y así sucesivamente, pudiendo llegar a declararse los premios desiertos.

Así mismo, en caso de no disponer de un email de contacto, se realizarán hasta un máximo de 5 llamadas para informar al cliente de su estado de ganador (pasados estos 5 intentos, el “Momento Ganador” quedará liberado para asignarse a un nuevo participante)

SÉPTIMA. - Fraude.

En el caso de que PEUGEOT o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la presente promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo de la promoción, alterando ilegalmente su registro, participación, mediante cualquier procedimiento, técnico o informático para así falsear su participación, podrán de forma unilateral eliminar la inscripción de ese participante. A este respecto es importante añadir que PEUGEOT ha habilitado los necesarios soportes tecnológicos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación con el objetivo de lograr el premio de forma ilícita. Por tanto, PEUGEOT se reserva el derecho de eliminar del registro a cualquier participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito.

OCTAVA. - Reclamaciones.

El periodo de reclamación de la presente promoción finaliza transcurridos tres (3) meses desde la fecha de

finalización del periodo promocional.

NOVENA. - Aceptación de bases.

Se informa a los posibles participantes que el simple hecho de participar en la presente promoción implica la aceptación expresa y sin reservas de las presentes bases, así como la sumisión a las decisiones interpretativas que de las mismas efectúa la compañía organizadora.

DÉCIMA. Política de privacidad y tratamiento de datos de carácter personal.

Responsable del tratamiento: STELLANTIS ESPAÑA, S.L. domiciliada en la Avda. PEUGEOT 3 y 5 Zona Franca de Vigo. 36210 Vigo, Pontevedra y con NIF B-50629187.

Finalidad del tratamiento: Proporcionar el acceso a la promoción; administrar y dar soporte a la Promoción, de acuerdo con la dinámica de registro y participación de acuerdo con el contenido de las bases (cumplimiento de requisitos de acceso, participación, premios); efectuar el contacto en relación con el contenido de la Promoción (premios, reclamaciones, solicitudes); cumplir, cuando proceda, las obligaciones legales que se identifican en la Promoción.

Categorías de datos: Matrícula del vehículo, Identificación e información de contacto correspondiente (nombre* y apellidos*), Provincia donde realizó el mantenimiento*, dirección de correo electrónico*, n.º de teléfono*, Nombre del taller*.

**datos obligatorios/necesarios.*

Legitimación: La base legal para el tratamiento de sus datos es el cumplimiento de las presentes bases a las que los participantes se adhieren y el cumplimiento de obligaciones legales.

¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?: Los datos podrán ser comunicados a las siguientes entidades:

- HELLOYALTY (Q Quantum Marketing S.L., C/ Mandri, 38 08022 Barcelona,). Para la Administración y soporte de la Promoción, de acuerdo con la dinámica de registro y participación de acuerdo con el contenido de las bases (cumplimiento de requisitos de acceso, participación, premios); Contacto en relación con el contenido de la Promoción (premios, reclamaciones, etc.)
- AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (AEAT). Cumplir, cuando procede, las obligaciones legales que se identifican en la promoción.

¿Durante cuánto tiempo conservaremos los datos de los participantes?: El plazo de tiempo durante el cual el Promotor conservará los datos personales es de un (1) año desde la finalización de la promoción. Posteriormente, los datos serán anonimizados o suprimidos.

Derechos de los usuarios: Los Usuarios podrán en cualquier momento y gratuitamente ejercer los siguientes derechos:

- i) Derecho de acceso a los datos personales del interesado: el Usuario puede obtener confirmación sobre si el Promotor trata datos personales que le conciernen.
- ii) Derecho de rectificación: el Usuario tiene derecho a solicitar una rectificación de los datos inexactos o incompletos.
- iii) Derecho de supresión: el Usuario puede solicitar que se dejen de tratar sus datos sin dilación indebida, entre otros, porque éstos han dejado de ser necesarios, el consentimiento ha sido retirado etc.
- iv) Derecho a limitar el tratamiento de los datos: el Usuario podrá pedir que no se apliquen sus datos

personales a las operaciones de tratamiento que en cada caso corresponderían, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.

- v) Derecho a la portabilidad de los datos. El Usuario podrá recibir sus datos en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica; asimismo, el Usuario podrá solicitar que sus datos sean transmitidos a otro Responsable del tratamiento, siempre que esto sea técnicamente posible.
- vi) Derecho de oposición, el interesado se opone al tratamiento y el Promotor dejará de tratar sus datos, salvo por motivos legítimos imperiosos o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

Medio para ejercer estos derechos ante el Promotor: solicitándolo por escrito, indicando la referencia "ACCIÓN POSVENTA – MANTENIMIENTO 2025 (PEUGEOT)", dirigido a: privacyrights-PEUGEOT@stellantis.com.

Delegado de Protección de Datos

Puede tomar contacto con el Delegado de Protección de Datos del Promotor, dirigiéndose a privacyrights-PEUGEOT@stellantis.com, indicando la referencia "ACCIÓN POSVENTA – MANTENIMIENTO 2025 (PEUGEOT)".

Derecho a presentar una reclamación ante las Autoridades de Control: Los Usuarios tienen la posibilidad de ponerse en contacto con la Agencia Española de Protección de Datos sobre cualquier incidencia en el tratamiento de sus datos. La Agencia Española de Protección de Datos tiene la función de velar por el cumplimiento de la legislación y controlar su aplicación. Usted podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos especialmente cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, en Calle de Jorge Juan, 6, 28001 Madrid, teléfono de contacto: 912 66 35 17 o en www.aepd.es

Obligaciones del participante: Para participar en la presente Promoción, los Usuarios únicamente deberán realizar la operación de mantenimiento, según se establece en estas bases.

El cliente tiene siempre disponible la información completa de privacidad de STELLANTIS ESPAÑA, S.L. referida a los tratamientos de datos personales en su sitio web <https://www.PEUGEOT.es/herramientas/politica-de-privacidad-y-tratamiento-de-datos-PEUGEOT.html>.

DECIMOPRIMERA. - Modificación de bases.

PEUGEOT se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar esta Promoción si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en la misma.

DECIMOSEGUNDA. - Responsabilidad.

PEUGEOT y las empresas colaboradoras no serán responsables de los retrasos, pérdidas o deterioros por causas que no le sean imputables. Las empresas colaboradoras tampoco responderán de los casos de fuerza mayor (tales como huelgas, etc.) que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial de su premio. PEUGEOT y las empresas colaboradoras quedarán exentas de toda responsabilidad si concurriera alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.

PEUGEOT y las empresas colaboradoras se reservan el derecho de eliminar de la promoción por causa justificada a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la misma.

DECIMOTERCERA. – Limitación en la Promoción.

No podrán participar en la presente promoción los empleados de PEUGEOT, así como los familiares directos de éstos, como también los de aquellas empresas integradas en la realización de la presente promoción, así como los menores de 18 años, que no sean clientes particulares de los Servicios Oficiales PEUGEOT y que no posean un vehículo PEUGEOT y que no hayan realizado una operación de mantenimiento en los términos señalados en las presentes bases. La promoción es exclusiva para el territorio español peninsular. Quedan excluidas las Islas Canarias.

Esta promoción se encuentra limitada a residentes en territorio español.

DECIMOCUARTA. - Utilización publicitaria del nombre e imagen.

Los ganadores autorizan expresamente a que se fotografíe la entrega del premio y su posterior difusión en cualquier medio de comunicación, incluido Internet, sin limitación geográfica ni temporal, incluyendo la publicación de sus datos (nombre, apellidos e imagen) en los mismos medios en los que se publique la información, con fines publicitarios o comerciales, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción del premio ganado.

A los indicados efectos, PEUGEOT podrá exigir el otorgamiento del consentimiento expreso por escrito a los ganadores.

DECIMOQUINTA. - Depósito de las Bases ante Notario

Las presentes bases legales bajo las que se desarrolla esta promoción serán depositadas en tiempo y forma ante el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, Don Miguel Ruiz-Gallardón, con domicilio profesional en la calle Núñez de Balboa, nº 54, bajo 28001 de Madrid y estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas, así como en www.PEUGEOT.es.

ANEXO ÚNICO – DESCRIPCIÓN DE LOS PREMIOS

Los premios ofertados en la presente promoción son los siguientes:

- CHEQUE COMBUSTIBLE por valor de 100 euros válido para las estaciones de la red H24 CHECK, abiertas al público en territorio nacional.
- ESTANCIA RURALKA Experiencia Gourmet Golden válido para estancias en régimen de alojamiento, desayuno y cena degustación para dos personas a elegir entre un listado en territorio nacional
- Este premio deberá ser canjeado una sola vez, en una única factura, debiendo abonar el cliente, en su caso, la cuantía que exceda los 250 euros (impuestos incluidos) del cheque regalo.
- TARJETA REGALO AMAZON.ES por valor de 100 euros válido para adquirir productos en el portal de comercio electrónico www.amazon.es
- CÓDIGO MULTIPROPÓSITO por valor de 100 euros válido para canjear por diferentes cheques y adquirir artículos en: Decathlon, ECI, Amazon, Carrefour, Zara, etc. disponibles en el portal de la promoción.

- TARJETA PICA Y COME FUERA por valor de 150 euros válido para consumir en servicios de restauración en territorio nacional de una red de establecimientos asociados.
- RELOJES INTELIGENTES marca Garmin modelo Fenix 7 Pro solar edition.
- TELÉFONO MÓVIL marca Apple modelo iPhone 16 Pro 512GB Black Titanium.
- CESTA DE NAVIDAD formada por diferentes productos alimenticios, dulces y bebidas para consumir.
- TARJETA MASTERCARD con una precarga de valor 200 euros cada una, válido para realizar pagos en cualquier establecimiento asociado a este medio de pago.